### GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 190-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

#### VISTOS:

El Oficio 885-2017-GRA-PEMS-OA del 07 de setiembre del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 906-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logistica y Servicios de la Oficina de Administración.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Infome N° 906-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 07 de setiembre del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, propone la designación de los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA, debiendo formalizarse con un acto resolutivo de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio Nº 885-2017-GRA-PEMS-OA del 07 de setiembre del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 906-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Concurso Público N° 004-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**-Designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA. El Comité de Selección estará conformado por:

### **Miembros Titulares:**

Presidente del Comité

CPC. Luis Miguel Ccama Halanoca

Miembro Titular

Sr. José Pino Andia

- Miembro Titular

Sr. José Luis Benavente Petit







# GOBIERNO REGIONAL. DE AREQUIPA



## **Miembros Suplentes:**

Presidente Suplente

Econ. Eduardo Benitez Pérez

- Miembro Suplente

Sra Soledad Ccahuana Huillca

Miembro Suplente

CPC. Leonardo Chávez Luque

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los TRECE ( 13) días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar Gerente Ejecutivo

DOC 733167 EXP 464544

